Oficio N° 23806/2025 CONASET

Santiago, 18/08/2025

ANT.: Oficio N° 611 de fecha 17 de julio de 2025, de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Responde lo solicitado.

DE: JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

A: H. DIPUTADO CARLOS BIANCHI CHELECH
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Junto con saludar, respecto al Oficio indicado en el ANT., se me ha requerido informar a vuestra Cámara de Diputados sobre la factibilidad de instalar "fotorradares de velocidad" en los tramos más peligrosos de las rutas T-206 y T-202, correspondientes de las comunas de Valdivia, Paillaco y Mariquina.

Al respecto le puedo señalar que la ley N° 21.549 que crea un sistema de tratamiento automatizado de infracciones del tránsito y modifica las leyes N° 18.287 y N° 18.290, mandata la dictación de 3 reglamentos, entre los cuales se encuentra el que se refiere a la metodología para determinar la localización y la cantidad de equipos automatizados de registro de infracciones de tránsito y demás aspectos técnicos. El objeto de dicho reglamento es establecer una metodología de carácter objetiva que deberá ser utilizada por la Subsecretaría de Transportes, con base a la información detallada en el reglamento, obteniendo un listado de zonas, vías, calles o caminos, en las que se determine la necesidad de localización de dispositivos que permitan detectar las infracciones señaladas en la ley.

El procesamiento de dichas infracciones se hará a través de una plataforma electrónica lo suficientemente robusta que permita un manejo eficiente y seguro de las sanciones a las infracciones del tránsito.

La metodología cuenta además con participación ciudadana lo que permitirá atender las necesidades de la ciudadanía de acuerdo a lo dispuesto en la norma.

Es debido a lo anteriormente expuesto que, por mandato expreso de la ley N° 21.549, la localización y la cantidad de equipos automatizados de registro de infracciones de tránsito se determinará de la forma establecida en el reglamento comentado con anterioridad y que se encuentra en proceso de toma de razón de la Contraloría General de la República. Por ello, los puntos de instalación deberán seguir una evaluación metodológica y una vez definidos, estarán disponibles para su consulta pública, tal como lo indica la ley en su artículo 5°, inciso primero.

En cualquier caso, si la aplicación de la metodología concluye que los tramos evaluados cumplen con los criterios establecidos, se procederá a su instalación, priorizando en todo momento la seguridad vial de las personas.

Sin otro particular, se despide atentamente,

JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR
MINISTRO(A) DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

MFA / FGA / CPL / LIA / HRP / rto

Oficio N° 23806/2025 CONASET

Distribución:
COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD DE TRANSITO - OFICINA DE PARTES
GABINETE MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBTRANS – OFICINA DE PARTES

Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1468687 **E120277/2025**

VALPARAISO, 17 de julio de 2025
OFICIO 611

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES,** en sesión celebrada el día martes 15 de julio pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar, si lo tiene a bien, la instalación de señalética, controles y radares que detecten y multen excesos de velocidad en la ruta que conecta Paillaco, Valdivia y San José de la Mariquina, debido a la alta cifra de accidentes de tránsito que lamentablemente detenta, incluso, muchos de ellos con resultados fatales. Solicitud Diputado Marcos Ilabaca.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO CARLOS BIANCHI CHELECH.**

Dios guarde a US.,

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.

jdelavega@mtt.gob.cl
subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl

Firmado electrónicamente
https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: CE07A3E552142356

Firmado por Roberto Mario Fuentes Innocenti
Fecha 17/07/2025 17:05:07 CLT